



Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2026

Doctora
SANDRA BIBIANA CACERES RUEDA
Decana
Facultad de Artes - ASAB
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

ASUNTO: INFORME VISITA REALIZADA A LA EDIFICACIÓN Y VIABILIDAD DE USO DE INMUEBLE EN CALIDAD DE ARRIENDO – PREDIO CALLE 12B #3-17, TEATRO CENTRO GARCÍA MÁRQUEZ

Respetada decana,

El presente informe presenta los hallazgos y la evaluación derivados de la visita realizada al inmueble ubicado en la Cl. 12b #3-17. Este espacio se considera una posible opción de arrendamiento para la Universidad Francisco José de Caldas, con el fin de destinarlo a actividades académicas de la facultad de artes - ASAB.

Lugar: Edificio ubicado en la Cl. 12b #3-17, Bogotá, propiedad del teatro centro García Márquez.

Concepto final consolidado: Luego de realizar un análisis particular por parte de la Oficina de Infraestructura y de consolidar y analizar los conceptos de las áreas participantes, la Oficina de Infraestructura emite concepto **FAVORABLE** para la continuación del arrendamiento de un inmueble ubicado en la Cl. 12B #3-17, solicitado por el proyecto curricular de la Facultad de Artes - ASAB.

Adicionalmente, se deja constancia de que la presente gestión cuenta con la aprobación de las áreas competentes, en particular del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Cordialmente,

LAURA MARCELA HUERTAS GUERRA

Jefe Oficina de Infraestructura
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Proyecto	Nicolas Acuña	CPS Infraestructura	
Reviso	Andrea Gutiérrez	CPS Infraestructura	
Reviso	Jairo Fernández	Profesional universitario	



**UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Infraestructura**

INFORME CONCEPTO DE VIABILIDAD



**INMUEBLE: TEATRO CENTRO GARCIA MARQUEZ
DIRECCIÓN: CALLE 12b # 3- 17
CIUDAD: BOGOTÁ**

**BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2026
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**



1. CONTEXTO Y OBJETIVO

La Facultad de Artes - ASAB requiere el arrendamiento de un inmueble que responda a sus necesidades operativas y estratégicas. En particular, se busca un espacio escénico con un mínimo de 8 metros de ancho por 10 de fondo y 4,53 metros de altura, ubicado en la localidad de La Candelaria, considerando que esta zona representa un punto estratégico dentro de la ciudad. Su ubicación facilita la interacción constante con la sede de la Facultad de Artes debido a su proximidad, favoreciendo la programación académica y el desarrollo de actividades culturales de la facultad.

Esta solicitud se fundamenta en el Acuerdo 09 del 17 de mayo de 2018, mediante el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la universidad. En particular, responde al Lineamiento N° 35 y busca dar cumplimiento a la Estrategia 5.2 del Plan Indicativo, contribuyendo al desarrollo de las metas 1, 2, 3 y 4 del Plan de Acción 2024. Además, está alineada con la Política Editorial establecida en el Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico.

La Facultad de Artes - ASAB en el marco de su compromiso con la educación pública y democrática, busca fortalecer la profesionalización y el desarrollo del campo escénico mediante la formación de profesionales integrales capaces de crear, dirigir, gestionar e investigar en el ámbito teatral y cultural, contribuyendo así a la transformación artística y social.

Actualmente, la universidad enfrenta un déficit de 115.003 m² de área construida, lo que limita la ejecución efectiva de sus actividades misionales, administrativas, de investigación y de extensión. Debido a esta situación, las actividades de la Facultad de Artes - ASAB, entre otras dependencias, se han desarrollado en inmuebles arrendados.

Por lo anterior, el propósito de este documento es emitir un concepto de favorabilidad para el arrendamiento del inmueble ubicado en la Cl. 24 # 4a-16, Bogotá, D.C., con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades de la Facultad de Artes - ASAB.

2. CARACTERÍSTICAS LOCATIVAS

La ubicación del inmueble permite una conexión estratégica con la sede Palacio de la merced, Sótanos de la Avenida Jiménez y la sede Luis. A Calvo, pertenecientes a la Facultad de Artes. Gracias a su ubicación, el inmueble facilita el acceso y la movilidad de la comunidad académica y administrativa dentro de la ciudad.

En cuanto a la infraestructura, los materiales utilizados en los accesos peatonales se encuentran en buen estado, evidenciando un mantenimiento periódico. Del mismo modo, la fachada y su cerramiento presentan condiciones óptimas de conservación.

3. CALIDAD ESPACIAL Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Durante el recorrido se evidenció que el inmueble cuenta con un espacio escénico amplio y funcional, adecuado para el desarrollo de actividades académicas y artísticas de la Facultad de Artes.

El inmueble dispone de 80 sillas fijas y 10 sillas móviles, así como de un telón de boca eléctrico, elementos que favorecen el desarrollo de ensayos, montajes teatrales y demás actividades relacionadas con las artes escénicas.

Adicionalmente, se observó que los espacios presentan buenas condiciones generales de infraestructura y silletería, cuentan con baterías sanitarias adecuadas para personas con movilidad reducida y permiten el uso integral por parte de los estudiantes.



ANEXO FOTOGRAFICO





4. CONCLUSIONES

De acuerdo con la visita realizada y las condiciones observadas, el inmueble se considera viable para el desarrollo de las actividades académicas y artísticas requeridas por la Facultad de Artes, teniendo en cuenta que cumple con condiciones funcionales y de habitabilidad acordes con las necesidades identificadas.

No obstante, durante el recorrido no se contó con documentación jurídica del inmueble, por lo que se recomienda adelantar la correspondiente verificación documental y legal como parte del proceso administrativo de arrendamiento.